

Preguntas y respuestas sobre incremento de los precios minoristas en pesos cubanos de los surtidos de cigarros y el tabaco de consumo nacional

cigarro

1. ¿Dónde se establecen estos precios?

En la Resolución 63/2024 del Ministro de Finanzas y Precios se aprueban los precios minoristas centralizados en pesos cubanos de los surtidos de cigarros y el tabaco de consumo nacional, que se comercializan en la red de unidades del comercio minorista en CUP.

2. ¿Qué es el precio minorista?

El precio minorista, es el que se establece para la venta de un producto a la población en un establecimiento.

3. ¿Cuándo entra en vigor la Resolución 63/2024 del MFP?

La Resolución 63 de 2024 del MFP entra en vigor el viernes 12 de abril.

4. ¿Cuáles causas motivan el incremento de precios?

La actualización de estos precios forma parte de las proyecciones aprobadas por el Gobierno para corregir distorsiones y reimpulsar la economía.

La actualización de los precios de cigarros y el tabaco de consumo nacional reporta mayores ingresos a favor del Presupuesto del Estado.

Los recursos financieros recaudados por la aplicación del impuesto especial al consumo nacional de cigarros y tabacos, se destinan a la cobertura de sectores y programas sociales como salud, educación, cultura y deporte. Los que representan el 63% de los gastos del Presupuesto del Estado.

El incremento de ingresos a favor del Presupuesto del Estado, tributa a la reducción del déficit fiscal.

Los precios actuales de venta de cigarros y el tabaco de consumo nacional no cubren todos los costos de producción y comercialización.

5. ¿Cuáles son los precios minoristas en pesos cubanos de los surtidos de cigarros y el tabaco de consumo nacional?

No.	Nomenclatura	Precio minorista UM CUP
1	Cajetilla con 20 cigarros Negros (Criollo, Titanes, Popular)	U 30.00

2	Cajetilla con 20 cigarros Rubios (Aroma)	U	30.00
3	Cigarrillos negros con filtro “Popular Auténtico” (cajetilla blanda de 20 cigarros)	U	60.00
4	Cigarrillos negros cortos sin filtro “H.Upman Clásico” (cajetilla blanda 20 cigarros)	U	50.00
5	Tabaco consumo nacional	U	10.00

6. ¿Dónde están publicados los precios minoristas en pesos cubanos de los surtidos de cigarros y el tabaco de consumo nacional?

Los precios están publicados en la [Gaceta Oficial de la República, a través de la Resolución 63 de 2024](#), del Ministro de Finanzas y Precios. Además en las plataformas digitales de los ministerios de Finanzas y Precios y del Comercio Interior.

Ministerio de Finanzas y Precios:

Sitio web: <https://www.mfp.gob.cu>

Facebook: Ministerio de Finanzas y Precios

Twitter: [@finanzasprecios](#)

Telegram: [@finanzasyprecios](#)

Ministerio del Comercio Interior:

Sitio web: <https://www.mincin.gob.cu>

Facebook: Ministerio del Comercio Interior de Cuba

Twitter: [@MincinCuba](#)

Telegram: [@MINCINCUBA](#)

7. ¿A dónde acudir ante la detección de una violación de estos precios?

Si la población detecta una violación de precios, puede llamar al [800 22 624](#) línea única del Comercio, enviar un correo electrónico a [?Clic para mostrar el correo electrónico](#) o a la plataforma de atención a la población del Mincin en la [URL](#) y Ministerio de Finanzas y Precios: [?Clic para mostrar el correo electrónico](#).

8. ¿Continuará la venta en la bodega?

Se mantendrá la venta controlada a través de las bodegas, con los percápitas establecidos al efecto, para la población mayor de 18 años.